



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20639-2018

La Plata, 7 de marzo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, Dr. Diego De Rosa.

Que el interesado manifiesta que, por un error material, en la comunicación cursada con fecha 8 de febrero del corriente año se solicitó la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Familia N° 3 con sede en Florencio Varela, cuando debió ser el N° 2 del mismo fuero y jurisdicción.

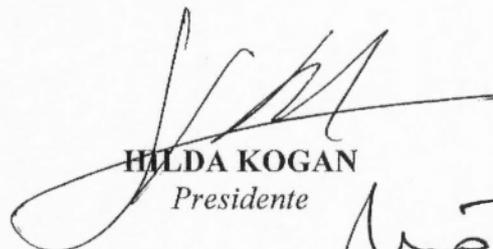
Que, en virtud de lo expuesto, se dictó la Resolución de Presidencia N° 42 de fecha 20 de febrero del año en curso.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 42, dictada con fecha 20-II-2018.

Regístrese. Comuníquese.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

slf.

REGISTRO N°SSJ.....000083
Sec.Servicios Jurisdiccionales

